



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE MELILLA

1012.- NOTIFICACIÓN A D. KARIM SIAHMED, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 196/2017.

N.I.G.: 52001 45 3 2017 0000617.

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000196/2017.

Sobre: EXTRANJERÍA.

De: D. KARIM SIAHMED

Abogado: YESICA DE LA CRUZ ARVELO ROSA.

Contra: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.

Abogado: ABOGADO DEL ESTADO.

EDICTO

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000196/2017 seguido a instancias de KARIM SIAHMED contra DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA sobre DEVOLUCIÓN EXTRANJERÍA en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO

En MELILLA, a diez de julio de dos mil diecisiete.

HECHO

PRIMERO.- Que la Letrada doña Yesica de la Cruz Arvelo Rosa, interponer recurso de reposición frente a la Diligencia de Ordenación de 5 de julio de 2017.

SEGUNDO.- Que solicita se recabe por el Juzgado Representación para su cliente, dirigiendo oficio al Colegio de Procuradores de Melilla, por cuanto parecer desprenderse de su escrito, que ésta sólo asumirá su defensa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Art. 23.1 Ljcadm. En sus actuaciones ante órganos unipersonales, las partes podrán conferir su representación a un Procurador.

El orden Contencioso Administrativo, se fundamenta en Justicia Rogada. Será la parte quien libremente designe Procurador y en caso de disfrutar del Beneficio de Justicia Gratuita, el que le designe el Colegio a petición suya (no de éste órgano), y una vez nombrado, sería necesario otorgar el poder apud-acta correspondiente.